

Podrán, sin embargo, disponer de los intereses del capital, también con noticia y aprobación del Gobierno, ya sea para ejecutar reparaciones y mejoras en los edificios, ya para aumentar aulas en los diferentes ramos de educación y enseñanza.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde á V. E. muchos años.

EDUARDO COSTA.

*Pedro Aguilar.*

Secretario.

Setiembre 10 de 1838.

Cúmplase, acúsense recibo, comuníquese á quienes corresponde y publíquese.

Rúbrica de S. E.

MITRE.

### Relacion de los trabajos practicados en el Departamento de Escuelas en el mes de Octubre.

“Notas al Superior Gobierno, adjuntando la relacion de los trabajos.

“Al mismo, los estados detallados de las escuelas de la ciudad y campaña.

“Al mismo, haciendole presente que las multas impuestas por el Juzgado correccional no se destinan al objeto que marca la nueva ley: como igualmente acompañando una nota de la señora Da. Estanislada Arana de Anchorena, denunciando un bien raíz quedado ab-intestato y poseido por un intruso.

“Al mismo, adjuntando los planos de los edificios construidos para escuelas en San Justo; é indicandole la conveniencia de que el Superior Gobierno destine fondos para comprarlos al Sr. Lehte.

“A los Contadores Generales, adjuntando las planillas por duplicado de sueldos y gastos de este Departamento.

“Al Presidente de la Comision Municipal de Educacion, con las mismas de las escuelas municipales.

“Nombrando como miembros de la Comision Parroquial de Escuelas de Monserrat, para instalacion de la Superior, á los Sres. D. Baldomero Pereda y D. Ramon Muñoz Comisarios, D. Luis Dominguez y D. Mariano Varela Inspectores, y D. Juan Velazquez, D. Juan Robbio y D. Juan Lanusse Sindicos; 7 notas.

“Al Director del Ferro-Carril, pidiendole haga trasportar un tren de escuelas hasta la última estacion, para la de San Justo.

“Al Presidente de la Municipalidad del Azul remitiendole premios.

“Al Municipal encargado de las escuelas de Quilmes, felicitandole por su iniciativa al pedir la fundacion de una escuela superior, en conformidad con la ley del 51 de agosto proximo pasado.

“Al Municipal encargado de las escuelas de Cañuelas, sobre la poca asistencia de los niños a la de ese partido, segun se comprueba por los estados.

“A la Municipalidad de San Justo, nombrando de Preceptor de esa escuela a D. Dionisio Gimenez en lugar de Tarbe.

“Al Municipal encargado de las escuelas en San Nicolas de los Arroyos, para informe sobre la causa de la poca asistencia a la de esa ciudad.

“Al Preceptor de la Boca, remitiendole tren de escuela.

“Al de la escuela Catedral al Sud, que remita el estado de segundo trimestre.

“Al del Socorro, sobre lo mismo, y remitiendole tren.

“Al de San Nicolas, sobre lo mismo.

“Al de la Piedad, sobre lo mismo; que mande á vacunar los niños; que informe sobre asuntos del servicio: 5 notas.

“Al de San Miguel, remitiéndole anagnosias y pizarras.

“Al de suburbios al Sud, con gramáticas y aritmética; y que mande á vacunar á los niños.

“Al de la parroquia del Pilar, con tren para escuela.

“Al preceptor de la escuela de Cañuelas, sobre adjudicacion de premios.

“Al de San Vicente, con libros.

“Al de Chascomus, con libros y premios.

“Al de Lobos, sobre servicios.

“Al de San José de Flores, para que remita una lista de los alumnos que tiene en ramos superiores.

Libros, registros, tren de escuela ú otros útiles á trece escuelas de la ciudad y 27 de la campaña.

Copias y otros trabajos 61.

Borradores 66.

Estractos 89.

Notas recibidas de la ciudad 19.

Idem idem de la campaña 60

El inspector general se halla actualmente visitando las escuelas del Norte, con el objeto de estudiar de cerca sus necesidades, y facultado para remediar en el acto las que lo requieran.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1858.

*Manuel Pazos.*

Oficial 1º.